



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 841-03

SALTA, 02 JUL. 2003

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica: y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA I ORIENTACION EDUCACIONAL:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA I ORIENTACION EDUCACIONAL
Carrera...: PROF. Y LIC. CS. EDUCACION
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

L.U. Nº 706.098 FAVAREL, MARIA ANA 8 (Ocho)
L.U. Nº 705.847 PEREYRA, ADRIANA CECILIA 7 (Siete)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/11/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados. Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



[Firma manuscrita]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Firma manuscrita]

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.